



Resolución Ejecutiva Regional

1159544
ORP11

N° 264 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 04 JUN 2025



VISTOS:

El Informe N° 281-2025-GRA/GOB.REG.TACNA, Informe N° 291-2025-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 1122-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2025-GR/GOB.REG.TACNA, se aprobó la Directiva Ejecutiva Regional: "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A LOS/LAS SERVIDORES/AS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA", cuyo objetivo es establecer los lineamientos para normar el otorgamiento de reconocimiento a los/las servidores/as del Gobierno Regional de Tacna, que permita valorar su desempeño y cumplimiento en las actividades institucionales, en el marco del desarrollo de una cultura y clima organizacional.

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 7.2 de la mencionada Directiva "Para los efectos de realizar el procedimiento de reconocimiento, se conformará un Comité Evaluador, integrado por: La más Alta Autoridad Administrativa, el Sub Gerente de Recursos Humanos o quien haga sus veces y el Representante de la unidad de organización de Integridad Institucional o quien haga sus veces."

Que, con el Informe N° 291-2025-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la designación del COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS/LAS SERVIDORES/AS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA", según lo establecido en el Capítulo VII de la Directiva Ejecutiva Regional: "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A LOS/LAS SERVIDORES/AS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA".

Que; asimismo, con el Informe N° 281-2025-GRA/GOB.REG.TACNA, de la Gerencia Regional de Administración, señala que en mérito a lo establecido en la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se reconoce que los servidores deben ser beneficiarios con el reconocimiento ante el cumplimiento de sus funciones o metas con la finalidad de elevar su productividad en la institución, motivo por lo cual, solicita ante la Gerencia General Regional la emisión del acto resolutorio para designar al referido Comité Evaluador.

Que, con la Opinión Legal N° 1122-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, opina a favor de la conformación del "COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS/LAS SERVIDORES/AS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA", en base a lo esgrimido en los párrafos precedentes, determinando que resulta necesaria su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo establecido en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 27902, 28013, 28961, y 28926; contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Administración y la





Resolución Ejecutiva Regional

N° 264 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 04 JUN 2025

Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el "COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS/LAS SERVIDORES/AS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el mismo que estará integrado con los siguientes miembros:

- El Gerente General Regional
- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Representante de la Unidad de Organización de Integridad Institucional o la que haga sus veces.

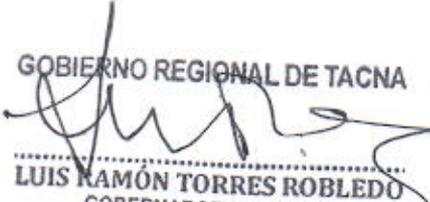
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Comité conformado en el Artículo Primero de la presente Resolución, asumirá las responsabilidades establecidas en la Directiva Ejecutiva Regional: "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A LOS/LAS SERVIDORES/AS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA" aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GR
GGR
GRA
GRAJ
SGRH
Archivo
LRTR/LCC/ALGC

